

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las nueve horas del día siete de septiembre del año dos mil diecisiete.-**

**I.- ANTECEDENTES:**

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero cuarenta, con fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, y admitida el veintiocho de ese mismo mes y año vía personal a través de carta autógrafa, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, solicitud hecha por [REDACTED] y se procedió a admitir su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- ✓ Copia Certificada de las Plazas por Ley de Salarios y por contrato con especificación de cargos de los empleados del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD.

**II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2, de la citada ley.

Es así como [REDACTED] solicitante [REDACTED], hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo en vista que la información solicitada es publica oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

**III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

**IV.- ACCIONES REALIZADAS:**

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, remitiéndose el día veintiocho de agosto del presente año a la Gerencia de Talento Humano para obtener la información solicitada.-
2. Que dicha información fue recibida en mediante correo institucional procedente de la Gerencia de Talento Humano de FOSALUD el día siete de septiembre del 2017 en archivo digital en formato Word denominado: Personal Permanente según Plazas y Cargos 0040.-

**POR TANTO** y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **ENTREGUESE** la información pública solicitada y requerida por [REDACTED] en su carácter personal;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en la dirección que aparece en su solicitud siendo este la siguiente: [REDACTED] y al correo electrónico siguiente: [REDACTED] en virtud que no señalo lugar para recibir notificaciones.-

  
Lic. Juan Anibal Corea Villalta  
Oficial de Información

Lic. Juan Anibal Corea Villalta  
OFICIAL DE INFORMACION  
FOSALUD